



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INDETERMINADOS	
Fecha: 16/09/10	Nº: 1330
Numero: 1203	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado	153/10
Recibido	[Firma]

16/36/2010 - 01:33 - 1/3

Nº 452 /2010  
Letra: B.U.C.R.

## BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 12 de Agosto de 2010.-

Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Dn. Damian De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

La actualización del precio por metro cuadrado de los predios fiscales, se encuentra dispuesto en la tabla del inciso a) artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2025, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3420.

Por Ordenanza Municipal Nº 3759 se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a los beneficiarios de predios fiscales al valor establecido por el Decreto Municipal Nº 098/2010, y de acuerdo a los antecedentes obrantes correspondía la inclusión de los titulares de otros expedientes dado que se encontraban en idéntica situación que los restantes beneficiarios de adjudicaciones.

Los expedientes M18735174/03 y D5993242/97, respectivamente, quedaron fuera del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3759.

Por otra parte en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3759, existe un error dado que se incluyeron, en el tercer renglón, los datos de un titular y su parcela, distintos al que correspondía asentar, donde dice Aquino Noelia Alejandra DNI Nº 24.518.621, debe decir Rocha Daniel Bernabé DNI Nº 13.710.445.

Esta situación involuntaria se motiva en el cúmulo de tareas propias de la Dirección de Suelo Urbano y la Oficina de Sistemas de Información Catastral, que tiene ingerencia directa sobre los mismo, y en los tiempos administrativos de formalización del Decreto Municipal que actualiza estos valores de los predios fiscales cada vez que existe un incremento en el salario de los empleados municipales.

Por lo expresado precedentemente se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales del proyecto de modificación de Ordenanza Municipal Nº 3759 que se adjunta.

HECTOR OMAR CORIA  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

MARIANA C. CHAPPERON  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

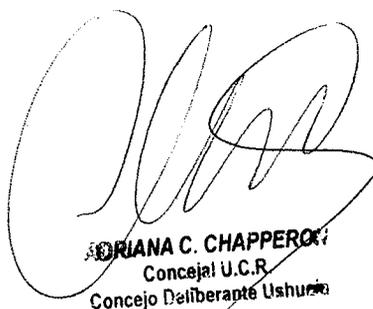
ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3759, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



HECTOR OMAR CORIA  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



MARIANA C. CHAPPERO  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N°

Nombre y Apellido	Documento	Parcela
ALVAREZ, MERCEDES SOL	24.829.197	D-108E-3
BIANCHINI CARLOS MARIO	8.133.322	H-37-9
DIAZ MARIA DEL ROSARIO	F 5.993.242	F-37-1
HIEDE, CARLOS ALBERTO	20.680.473	E-16-1
MORAY MERCEDES NOEMI	18.735.174	H-35-2
PALACIO, CARLOS ALBERTO	14.793.128	K-15-11
PEREZ, ROSANA BEATRIZ	22.895.565	L-21-12
ROCHA, DANIEL BERNABÉ	13.710.445	F-92-2
TEVES, FRANCISCO RAÚL	20.187.596	F- 79B -1



HECTOR OMAR CORIA  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ustuaia



ANA D. CHAPPERO  
Concejal U.C.R.  
Deliberante Ushuaia